

CONCEPCIÓN, 24 de marzo de 2022.

N° 0252 -PTTE- 2022/ VISTOS: La Solicitud de Patente Municipal N° 517, de 03 de marzo de 2022, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; la documentación adjunta a dicha solicitud, en la que consta haber dado cumplimiento a los requisitos legales exigidos para este trámite; teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 6, 9, 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; lo establecido en los artículos 5 letra d), 12 56 inciso primero y 63 letras g), i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo señalado en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública; y, en uso de las atribuciones señaladas en el punto 1.4 letra g) del Decreto Alcaldicio N° 898, de 2020, sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias:

DECRETO

1. Apruébese el otorgamiento de **PATENTE MUNICIPAL** que se indica, al contribuyente que se detalla y autorizase su funcionamiento en la dirección que se señala a continuación:

ROL	:	2-35138
Clasificación	:	COMERCIALES
Actividad Económica	:	PELUQUERIA, PEDICURE, MANICURE, PERFILADO DE CEJAS Y DEPILACION CON CERA
Contribuyente	:	RINCON PINO YUDID ALEJANDRA
RUT	:	[REDACTED]
Dirección	:	BARROS ARANA 514 LOCAL 26
Rol Avalúo	:	00175-0069

2. Procédase, por parte del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a efectuar los registros respectivos en el Rol de Patentes Municipales y girar la Orden de Ingreso Municipal, que se entenderá autoriza a esta patente, cuando se encuentre pagada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MIGUEL ANGEL CARRASCO MARAMBIO
DIRECTOR DE FINANZAS**

**MACM/MMPP/mchr
DISTRIBUCION:**

- Interesado
- Archivo

IDDOC 1532212